



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx.

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de noviembre de 1991

Número 94

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO Para resolver el expediente número 764/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, del Estado de México y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3525 de fecha 5 de junio de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 12 de abril de 1991 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 24 de abril de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 20 de junio de 1991 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 23 de julio de 1991 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios,

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, México.

AVISOS JUDICIALES: 4326, 4327, 4336, 4322, 4346, 4343, 4340, 4332, 4339, 4323, 4341 y 4347.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4276, 4328, 4337, 4224, 4225, 4229, 4331, 4338, 4339, 4340, 4344, 4345, 4333, 4342, y 514-A1.

(Viene de la primera página)

En cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 30 de junio de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones

I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultados que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 24 de abril de 1991, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; relativo a la parcela de Juan Sánchez, titular del certificado número 2255482 y como nueva adjudicataria María Inés Martínez, quien se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos para solicitar de esta dependencia a que se le agregara su apellido paterno; esta Comisión Agraria Mixta consideró procedente lo solicitado y se le hizo la corrección pertinente de María Inés Domínguez Vda. de Martínez.

Relativo a la parcela de Silverio Rosas Felicitas, titular del certificado número 2502637 y como nuevo adjudicatario Filiberto Bartolomé Rosas, quien se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos para solicitar a que se le agregara su apellido materno; esta Comisión Agraria Mixta consideró procedente lo solicitado y se le hizo la corrección pertinente de Filiberto Bartolomé Rosas Gómez.

Relativo a la parcela de Manuel Miranda Irineo titular del certificado 2502662 y como nuevo adjudicatario Jorge Eusebio Pérez quien se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos y solicitó de esta dependencia a que se le agregara su nombre completo y correcto; esta Comisión Agraria Mixta consideró procedente lo solicitado y se le hizo la corrección pertinente de Gabino Jorge Eusebio Pérez.

Relativo a la parcela de María Magdalena Vda. de Irineo titular del certificado número 2502653 y como nuevo adjudicatario J. Inés Pérez Refugio, quien se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos para solicitar la corrección de su apellido paterno y aclaró que a la titular no se le ha cancelado su certificado por lo tanto solicita su reconocimiento de derechos agrarios dejando como constancia copia del certificado de derechos agrarios; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente hacerle la corrección pertinente en cuanto a su apellido paterno de J. Inés Irineo Refugio, y analizando en el archivo de esta dependencia encontramos que no existe antecedente alguno de que haya sido cancelado el certificado por lo tanto es de seguirle juicio privativo al titular y el reconocimiento de derechos agrarios de el nuevo adjudicatario.

La asamblea general de ejidatarios esta solicitando el reconocimiento de derechos agrarios de 267 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo por venir las trabajando en forma quieta, pacífica, pública y sin perjuicio de terceros; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud en virtud de no reunir los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria

Con fecha 26 de julio de 1991 el C. Ismael Morales Terán, presentó escrito a donde hace mención de una parcela que perteneciera al extinto titular de nombre Pedro Nolazco con certificado número 04038 que fue cancelado por resolución presidencial de fecha 7 de mayo de 1958, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de ese mismo año, derecho que fue declarado vacante como consta con la constancia expedida por el Registro Agrario Nacional que se anexa al escrito en diversas fechas de 29 octubre de 1984 y el 16 de febrero de 1988, y que no se ha adjudicado hasta la fecha, y que la parcela era de su abuelo y que posteriormente paso a poder de su padre de nombre Isaias Pedro persona que falleció hace once años y que el oferente viene cultivando esa parcela desde ese tiempo, solicitando así que el caso sea tratado en otra asamblea general de ejidatarios; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta analizando los antecedentes en el archivo de esta dependencia encontramos que el certificado de Pedro Nolazco 04038 ya fue cancelado por resolución presidencial de fecha 7 de mayo de 1958 y publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de ese mismo año, declarándose vacante y hasta la fecha no se ha adjudicado, por lo que este caso debiera de ser tratado en otra asamblea a fin de que se adjudique el derecho, a la persona que este haciendo el reclamo, ya que existe la unidad de dotación y así posteriormente se le expida su certificado de derechos agrarios a fin de que lo acredite como ejidatario de su núcleo de población ejidal.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 24 de abril de 1991; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los

CC.: 1.—Apolinar Juan, 2.—Sisto Agustín, 3.—Flores Sonobio, 4.—Juan Sánchez, 5.—Agustín Velázquez, 6.—Silverio Rosas Felicitas, 7.—Rufino Márquez García, 8.—Manuel Miranda Irineo, 9.—Pablo Martínez Vázquez, 10.—María Juliana Vda de Romero, 11.—María Magdalena Vda. de Irineo y 12.—Juana Atenógenes Vda. de V. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—María Marcelina, 2.—Martínez Guadalupe, 3.—Reyes Anastacio, 4.—María Narcisca, 5.—María Isabel, 6.—María Ignacia, 7.—María Sixta, 8.—María Victoria, 9.—María Angela y 10.—Galdina María. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—4052, 2.—4058, 3.—4236, 4.—2255482, 5.—2255504, 6.—2502637, 7.—2502652, 8.—2502662, 9.—2502663, 10.—2502679, 11.—2502683 y 12.—2502655

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, del Estado de México, a los CC.: 1.—María Agustina Martínez, 2.—Pedro Gómez Martínez, 3.—María Estefana González, 4.—María Inés Domínguez Vda de Martínez, 5.—Olegario Velázquez Pérez, 6.—Filiberto Bartolomé Rosas Gómez, 7.—Antonio Márquez García, 8.—Gabino Jorge Eusebio Pérez, 9.—Filimón Martínez Velázquez, 10.—Ponciano Hernández Flores, 11.—J. Inés Irineo Refugio y 12.—Guillermo Ramos Vázquez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 31 días del mes de julio de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1238/89, MARIANO FERNANDO LINARES GUZMAN, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto sitio denominado "Tecuanipa", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 69.60 m con Magdalena Juárez Arroyo; sur: 59.60 m con Felipe Juárez; oriente: 11.75 m con calle de Relox; y poniente: 12.57 m con Manuela Sánchez; superficie construcción de 90.00 m²., superficie total de 785.00 m².

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 4326.—12, 15 y 21 noviembre

Expediente número 1615/91, RODRIGO JALPA IBARRA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "Santo Domingo", ubicado en la población de San Lucas Arrialcalco, municipio de Chalco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.15 m con Refugio Herrera; al sur: 30.80 m con callejón de la Huerta; al oriente: 15.00 m con José Angeles; al poniente: 24.30 m con calle Reforma, con una construcción de 40.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, y dadas en Chalco, México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 4326.—12, 15 y 21 noviembre

Expediente número 1091/91, DOLORES RAMIREZ PEREZ, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto al inmueble denominado "Tepeitilla", ubicado en la población de Temamatla, distrito de Chalco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con Cunila Ramírez; al sur: 30.05 m con calle; al oriente: 20.00 m con carretera; al poniente: 20.05 m con Francisco Sánchez Morales, con superficie aproximada de: 600.25 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, y dadas en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 4326.—12, 15 y 21 noviembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1844/91, CASTULO BENITEZ MIGUEL, promueve por su propio derecho, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno sujeto al régimen de propiedad privada, ubicado en la calle Manzanillo sin número en San Jerónimo Chichahuaco, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Jaime Guadarrama; al sur: 20.00 m con Jesús González; al oriente: 10.00 m con calle Manzanillo; y al poniente: 10.00 m con Jesús González, con una superficie de 200.00 m². doscientos metros cuadrados.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 23 de octubre de 1991.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

4327.—12, 27 noviembre y 11 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría

En el expediente 1777/91, relativo al juicio diligencias de inmatriculación, promovido por EMILIANO GARCIA ESQUIVEL, respecto de un terreno ubicado en la rancharía llamada "Salitre de Mañones", perteneciente a Almoloya de Juárez, México, que mide y linda: al norte: 394.07 m con Zenaida Hernández Viuda de Flores, Encarnación López y Carlos Flores; al sur: 526.07 m con Samuel López Hernández y Juan Flores Hernández; al oriente: línea quebrada de diez dimensiones, que miden y lindan las dos primeras con dirección norte sur de 63.00 m y 17.00 m, la tercera con rumbo oriente a poniente de 180.00 m, la cuarta quebra de norte a sur de 20.00 m, la quinta da vuelta de oriente a poniente en 100.00 m, la sexta quebra de norte a sur en 63.00 m, la séptima vuelve con rumbo poniente a oriente en 100.00 m, la octava continua con rumbo norte a sur en 50.00 m, la novena vuelve con rumbo poniente a oriente en 312.00 m y la décima con rumbo norte a sur de 50.00 m, por todas las anteriores con Salemon Sánchez Maya; al poniente: dos líneas que respectivamente miden de norte al sur 63.00 m y 200.00 m con camino vecinal.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces de diez en diez días, para que el que se crea con mayor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

4327.—12, 27 noviembre y 11 diciembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON.

JOSEFA PARTIDO DE ZAVALA, en el expediente marcado con el número 952/91, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 39, de la manzana 48, de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 30; al sur: 7.00 m con retorno B. de Viena y Pancoupe; al oriente: 17.00 m con lote 40; al poniente: 17.00 m con lote 38. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de los artículos 183 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 4336.—12, 25 noviembre y 5 diciembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CC. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

AVENAY AGUIRRE SANCHEZ, que en el expediente marcado con el número 439/91, que se tramita ante este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote 18, de la manzana 16, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 43, ubicado en la calle San Angel número oficial 257, de la colonia antes mencionada, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 17; al sur: 17.15 m con lote 19; al oriente: 9.00 m con lote 40; al poniente: 9.00 m con calle; que tiene una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo se les tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se les harán por estrados del juzgado, quedando para ello en la secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, es dado el presente en el local de este juzgado a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acudos, del Juzgado Tercero de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, P.D. Marcelino Luma Rangel.—Rúbrica. 4336.—12, 25 noviembre y 5 diciembre

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1302/91-2

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Se hace saber que bajo el expediente número 1302/91-2, se encuentra tramitando la sucesión intestamentaria a bienes de ARANA VARGAS TIRSO y que el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en la ciudad del mismo nombre, en auto de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, y con apoyo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar, y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando la muerte sin testar de la mencionada persona, así como el nombre y grado de pariente de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro de los cuarenta días.

Nombre y grado de los que reclaman la herencia, JAIME ARANA VARGAS y GERARDO GERVACIO ARANA GARCIA, quienes tienen la calidad colateral en tercer grado.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica. 4322.—12 y 22 noviembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FLORINDA DIAZ VIUDA DE CORTINA.

CARLOS CORTINA DIAZ, en el expediente marcado con el número 1612/91, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número siete, de la manzana ochenta y seis, de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 6; al sur: 16.82 m con lote 8; al oriente: 9.00 m con lote 32; al poniente: 9.00 m con calle Ciudad Universitaria; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que comparezca por medio de apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio durante el término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, y se le previene que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio del Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demandada para que las reciba.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta población, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 4346.—12, 25 noviembre y 5 diciembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FLORINDA DIAZ VIUDA DE CORTINA.

MARTHA VILLAR VIUDA DE CORTINA, en el expediente marcado con el número 1611/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 86, de la colonia Evolución, Super 24 de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 7; al sur: 16.82 m con lote 9; al oriente: 9.00 m con lote 33; al poniente: 9.00 m con calle Ciudad Universitaria; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole a la demandada que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
4343.—12, 25 noviembre y 5 diciembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1732/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. FELIPE ALVAREZ CHAVEZ, como apoderado de FONDO ESTATAL DE FOMENTO Y APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA EN EL ESTADO DE MEXICO, en contra de SILVIA HERNANDEZ BELTRAN, se señalaron las diez horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: una casa con terreno ubicado en el fraccionamiento Pilares, municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 205.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.50 m con lote 14; al sur: 20.50 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con lote 13; al poniente: 10.00 m con calle Abasolo, datos registrales: libro primero, sección primera, partida 373-5103, volumen 268, página 56 de fecha 24 de mayo de 1988.

El ciudadano juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por un aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado, convocando postores, citando acreedores, así como al demandado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 103,000,000.00 (ciento tres millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, Mex. a 8 de noviembre de 1991.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P. Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.
4348.—12, 15 y 21 noviembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 3373/1991, LIC. BULMARO CAMACHO RIVERA como apoderado de SUSANA MONTESINOS LAVIN VDA. DE SALGADO, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: terreno sin construcción que se encuentra ubicado en la calle 5 de mayo sur No. 328 en esta Ciudad, a dicho inmueble le fue asignado originalmente el número 428 y que actualmente por corrección de numeración le corresponde el número 328. Norte: en dos líneas 11.50 m y 7.10 m con propiedad de Socorro Gómez de Padilla, noroeste: en dos líneas de 32.00 m y 3.40 m con propiedad de Socorro Gómez de Padilla, noreste: en tres líneas de 32.90 m y 15.65 m y 13.20 m con calle 5 de mayo, sureste: 10.80 m con propiedad los Angeles Vda de Salgado, oriente: 17.80 m con resto de la de Amelia Mondragón. Sur: 26.00 m con propiedad de María de propieda de Susana Montesinos Lavín Vda. de Salgado, sur: 33.50 m con resto de la propiedad de Susana Montesinos Lavín Vda. de Salgado, oeste: última línea que cierra el polígono en 9.00 m con propiedad de Mariano Salgado Montesinos. Superficie 1696.85 m2. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 7 días del mes de noviembre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.
4332.—12, 15 y 21 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente: 1122/91-2

SRA. ALMA ROSA TINOCO VELAZQUEZ

El Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial, en su acuerdo de fecha 29 de octubre del año en curso dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarle por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por RUBEN ANTONIO MATORANO en la que le reclama: a).—El divorcio necesario por la causal que se precisarán en el capítulo de hechos de esta demanda con el fin de obtener la disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).—La terminación del régimen de sociedad conyugal bajo el cual celebramos el matrimonio, c).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta la terminación definitiva del mismo previa su regularización y liquidación. Por lo que deberá presentarse dentro del término de 30 días siguientes al de la última publicación a contestarla, apercibida que en caso de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y todas las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad se expiden los presentes en el Juzgado Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial, a los 7 días del mes de noviembre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Lara.—Rúbrica.
4330.—12, 25 noviembre y 5 diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1769/91

ALFONSO FRAGOSO VALVERDE, promueve diligencias de información ad perpetuam, en su carácter de apoderado de la Empresa denominada "Administración y Arrendamiento de Activos, S.A. de C.V." respecto del inmueble denominado "Mecatillo", ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 83.27 m con Rosendo Frausto; al sur: 83.22 m con Rosendo Frausto; al oriente: 31.40 m con Jesús Castro y Ausencia Fé Sánchez de Muñoz; y al poniente: 81.40 m con Rosendo Frausto, con una superficie aproximada de 7,034.17 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres a tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y el periódico Ocho Columnas, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 4323.—12, 15 y 21 noviembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 2421/91
Tercera Secretaría

JOSE ALMAZAN ALONSO, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del terreno denominado "Tequezquital", ubicado en Chimalhuacán, México, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Francisco Martínez al sur: 15.00 m con Venustiano Carranza Calle; al oriente: 130.00 m con Rafael Sánchez Buendía; al poniente: 130.00 m con calle, superficie aproximada de 1,950.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 4341.—12, 15 y 21 noviembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LIC. RAFAEL DAVILA REYES.

ROMAN GOMEZ RETIZ, en el expediente número 1610/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usurpación, respecto del lote de terrenos número 15, de la manzana 55, de la colonia Ampliación Rosero Sección Las Fuentes de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 34; y al poniente: 8.00 m con avenida México, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, y se le previene que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, y se seguirá el juicio en rebeldía, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado los copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta población, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Maricela Carrón Castro.—Rúbrica. 4347.—12, 25 noviembre y 5 diciembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 1265/91, VICENTE BARRANCO SECUNDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Analeco, municipio y distrito de Lerma, Méx., mide y linda: al norte: 204.00 m con camino; sur: 175.00 m con camino; oriente: 240.00 m con Urbano Vázquez; poniente: 220.00 m con Filemón Cuevas; superficie: 43,585.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 4 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4276.—7, 12 y 15 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 12686/91 MOISES ESTRADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chachulco, municipio de Matepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 2 líneas de 27.40 m con Av. Chapultepec y 36.70 m con Lucas de León; sur: 47.95 m con zanja y terreno de Pedro N. García; oriente: 2 líneas de 23.00 m con Lucas de León y 127.40 m con Lucas de León; poniente: 114.15 m con Pina de León; superficie aproximada de: 5,743.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4328.—12, 15 y 21 noviembre

Exp./91, MARIA REZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio la Cabeceira, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.40 m con calle cerrada; al sur: 16.55 m con Raymundo Reyes; al oriente: 20.00 m con Hilario Flores; al poniente: 20.00 m con Agelinar Peña; superficie: 329.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4337.—12, 15 y 21 noviembre

Exp./91, EDUARDO GOMEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio la Cabeceira municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.00 m con Aurelio Trinidad; al sur: 21.00 m con Epigmenio Esquivel; al oriente: 60.80 m con Cirilo Peña; al poniente: 62.00 m con Eduardo Gómez; superficie 1,289.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4337.—12, 15 y 21 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 752/91 ALICIA OVIEDO DOMINGUEZ prom. inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre sin número, municipio de Apaxco, distrito de Apaxco, Méx., mide y linda: norte: en 11.30 m con calle 16 de Septiembre; sur: en 11.30 m con Agustín Anaya Cruz; oriente: en 18.10 m con María Eugenia Mayo; poniente: en 18.10 m con Amelia Hernández Angeles; superficie aproximada de: 204.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4224.—12, 15 y 21 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 754/91, PEDRO FLORES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 29.00 m con Trinidad Flores Olvera; sur: 33.00 m con Av. Juárez; oriente: 51.00 m con Teodoro Flores; poniente: 33.00 m con Roberto Flores Olvera; superficie aproximada de: 3,000.00 m², y de construcción 40.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 31 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4225.—12, 15 y 21 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 1472/91, ROBERTO GIHOT Y TRONCOSO JOSE ANDRÉS DE OTEYZA FERNANDEZ, AGUSTIN PASCAL DJIOVICH Y ALVARO KELIER DE OTEYZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Carreras", en el municipio de Malinalco, Edo. de México, mide y linda: norte 155.07 m con Calzada del Panteón; sur: 111.58 m con Francisco Zoco; oriente: 114.18 m con Eduardo Guadarrama Jurado; poniente: 124.62 m con J. Jesús Lara Orihuela.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de noviembre de 1991.—El C. Registrador de Tenancingo, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4329.—12, 15 y 21 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O S

Exp. 533/91, PABLO ANICETO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Zarca, San Antonio Pueblo Nuevo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 123.00 m con José Aniceto Ramírez; sur: 153.00 m en una línea curva con Miguel Juárez Segundo; oriente: 339.00 m con Miguel Juárez Segundo y José Aniceto Ramírez; poniente: 178.00 m en una línea quebrada con José García de Jesús; superficie aproximada de: 34,210.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a seis de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4331.—12, 15 y 21 noviembre

Exp. 547/91, NORBERTO DIAZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Era Segunda, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 7.00 m con Daniel González y 33.50 m con Jose González Ordóñez; sur: 22.50 m con Victoriana Miranda y 20.00 m con Esther García González; oriente: 10.00 m con José González Ordóñez y 47.00 m con Esther García González; poniente: 57.50 m con calle Alvaro Obregón; superficie aproximada de: 2,281.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4338.—12, 15 y 21 noviembre

Exp. 548/91, NORBERTO DIAZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cuartel primero, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 21.60 m con calle J. Valentín Dávila; sur: 21.50 m con Gonzalo Cárdenas; oriente: 51.20 m con Norberto Díaz Nieto; poniente: 55.30 m con Elvira González de Rodríguez; superficie aproximada de: 1,139.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4339.—12, 15 y 21 noviembre

Exp. 549/91, NORBERTO DIAZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cuartel primero, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 19.90 m con Norberto Díaz Nieto, hoy calle J. Valentín Dávila; sur: 24.20 m con Victoriana Miranda; oriente: 50.00 m con Isaias Legorreta; poniente: 51.20 m con Norberto Díaz Nieto; superficie aproximada de: 1,116.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4340.—12, 15 y 21 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. I.A. 1487/98/91, CRUZ GABRIELA SANCHEZ MEDINA y/o, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Francisco Hernández O., sur: 20.00 m y linda con José Juárez Angeles, oriente: 12.00 m y linda con calle sin nombre, poniente: 10.00 m y linda con barranca.

Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. I.A. 1489/200/91, RICARDO EFRAIN MONROY ANDRADE JUAN MANUEL MONROY ANDRADE Y SERGIO MONROY ANDRADE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m colinda con señor Eden García Díaz, sur: 20.00 m colinda con Matío Solano Aquino, oriente: 8.00 m colinda con calle Benito Juárez, poniente: 8.00 m colinda con Cid del Prado Estrada.

Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. I.A. 1490/201/91, GILBERTO MIRANDA PEREZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con calle sin nombre, sur: 10.50 m y linda con cerrada sin nombre, oriente: 20.00 m y linda con Rafael Navarro Mora, poniente: 20.00 m y linda con Teresa González Guerrero.

Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, Méx., a 23 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. I.A. 1488/199/91, MARIA DEL ROSARIO RAFAEL SECUNDINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con propiedad particular, sur: 20.00 m y linda con Felipe Sánchez, oriente: 10.00 m y linda con barranca, poniente: 10.00 m y linda con calle sin nombre.

Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, Méx., a 23 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. I.A. 1468/33/91, MATILDE ESTRADA AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Héctor Martínez, sur: 20.00 m y linda con propiedad particular, oriente: 15.00 m y linda con propiedad particular, poniente: 10.00 m y linda con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, Méx., a 4 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. I.A. 1467/32/91, MAURICIO ROSALES MONROY Y ALLJANDRA ROSALES MONROY promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con calle sin nombre, sur: 10.00 m y linda con Efraín Ibarra, oriente: 20.00 m y linda con Francisco García, poniente: 20.00 m y linda con barranca.

Superficie aproximada de 200.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. I.A. 8737/77/91, VICTOR BERNABE RESENDIZ ARTEAGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en LT. 62, calle sin nombre, Col. Lomas del Lago, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con calle sin nombre, sur: 8.00 m con propiedad privada, oriente: 20.00 m con lote 61, poniente: 20.00 m con lote 63.

Superficie aproximada de: 160.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4344.—12, 15 y 21 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O S

Exp. 813/91, HERMILO SOLORZANO VERONICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás municipio de Santo Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 18.50 m con Gregorio Solórzano, sur: 12.00 m con Luis Araujo Flores, oriente: 20.00 m con canal, poniente: 20.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 305.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 812/91, VICENTE VERONICO BENITEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás, municipio de Santo Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 30.00 y 24. m con carretera, sur: 33.50 m con carretera, oriente: 40.50 m con Eduardo Gutiérrez, poniente: 75.00 m con Benjamín B. Bastida,

Superficie aproximada de: 2,526.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica,
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 817/91, ANTONIA ROSALES PENALOZA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás, municipio de Santo Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 94.00 m con Delfina Flores y Paz Aguilar T. sur: 84.00 y 10.00 m con Yolanda Briegas y Regina Ambrosio, oriente: 18.00 y 11.00 m con Paz Aguilar y Regina Ambrosio, poniente: 28.50 m con Crisantos Medina y Aurelio González.

Superficie aproximada de: 1,802.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica,
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 810/91, MA. CRISTINA MEDINA ROSALES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás, municipio de Santo Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 11.50 m con Ernesto Gutiérrez, sur: 11.50 m con Aurelio González, oriente: 11.00 m con Antonio Rosales P. poniente: 11.00 m con Ava de Paz.

Superficie aproximada de: 126.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica,
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 809/91, ARTURO ESQUIVEL QUINTANA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás, municipio de Santo Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 25.70 m con Catalina Cervantes, sur: 15.00 y 17.00 m con callejón sin nombre, oriente: 17.50 m con Eloy Carbajal, poniente: 23.00 m con Eustorgio Huítrón.

Superficie aproximada de: 541.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica,
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 808/91, JESUS RODRIGUEZ GOMEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás, municipio de Santo Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 217.47, 40.90, 364.31, 143.22, 42.22, 29.92 y 83.66 m con cruceo La Peña y terreno de fondo del pueblo, sur: 204.35, 11.59, 262.66, 149.12, 38.14, 46.61, 29.58, 43.64, 66.68, 35.86, 70.50, 71.39 y 32.63 m con cruceo de barranca y Pedro Hernández, oriente: 17.00, 34.50, 53.63, 46.97, 40.75, 28.84, 31.03, 10.77, 19.43 y 30.82 m con cerca y Pedro Hernández, poniente: 107.85, 270.00, 114.56, 193.97 y 103.30 m con río de Santo Tomás.

Superficie aproximada de: 37,77-92 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica,
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 807/91, ALBERTO LOZA LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás, municipio de Santo Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 40.00 m con barranca, sur: 27.30 y 10.00 m con Maurilio Zarco y Guadalupe Salazar, oriente: 17.00 m con Jesús Rodríguez, poniente: 13.00 m con Guadalupe Salazar.

Superficie aproximada de: 673.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica,
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 806/91, ODILON SOTO CARRILLO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás, municipio de Santo Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 43.00 m con El Sifón, sur: 90.00 m con barranca, oriente: 135.00 m con carretera, poniente: 88.00 m con carretera.

Superficie aproximada de: 7,415.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica,
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 835/91, ROSA ITURBE RAMIREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sifón, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 19.50 m con Manuel Luna Iturbe y otro, sur: 19.00 m con Juan Carlos Luna Iturbe, oriente: dos áreas de 3.60 m y 10.00 m linda con camino vecinal, poniente: 26.50 m linda con barranca.

Superficie aproximada de: 573.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica,
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 836/91, SANTOS SANTANA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en rancharía de Tacuitapán, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 310.00 m con la barranca, sur: 275.00 m con Valentín Santana, Gregorio de Puz, Santos Santana y Abelardo Venegas, oriente: 62.00 m con Miguel López, poniente: 30.00 m con el señor Abelardo Venegas.

Superficie aproximada de: 15,755.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 839/91, RUFINA VERONICO RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sifón, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 1150 m con carretera, sur: 15.50 m con Guadalupe Iturbide Ramírez, oriente: 15.00 m con Piedad Ramirez Mendoza, poniente: 15.00 m con Socorro Téllez Corona.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 383/1991, C. MA LUISA CALLEJAS GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Polotitlán, Méx., municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 12.50 m con calle Cuauhtémoc, sur: 14.50 m con V. de Jesús Mejía Cuevas, oriente: 24.00 m con Eduardo Uribe Cuevas y el Vendedor, poniente: 13.20; 6.20; 6.55; 9.75 y 4.20 m con Angel Reséndiz Sáenz; y V. de Jesús Mejía Cuevas.

Superficie aproximada de: 255.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 382/1991, C. JOSE LEDEZMA ARCINIEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Polotitlán, Méx., municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 25.20 m con Sotera Arciniega de L., sur: 25.00 m con Virgilio Guerrero B., oriente: 10.00 m con calle 2 de marzo, poniente: 10.00 m con Sotera Arciniega de L.

Superficie aproximada de: 252.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 381/1991, C. COLUMBA TOLENTINO MONTIEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Soyaniquilpan, Méx., municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 20.20 m con calle Emiliano Zapata, sur: 41.00 m con canal de riego principal, oriente: 43.00 m con Salvador Franco García, poniente: 34.00 m con Marcial Felipe Alcántara López.

Superficie aproximada de: 1,042.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 333/1991, C. ALBERTO ALCANTARA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Soyaniquilpan, Méx., municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 154.00 m con Marcial Felipe Alcántara López y calle de acceso o entrada, sur: 29.90 m con Ignacio Badillo M., oriente: 33.10; 49.10; 27.20; 13.30 m con Ignacio Ramón Rey Lumbreras y Salvador Franco G., poniente: 83.44 m con Ing. Javier García y Felipe Pantoja Paz.

Superficie aproximada de: 11,697.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 379/1991, C. MARCIAL FELIPE ALCANTARA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Soyaniquilpan, Méx., municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 35.00 y 26.90 m con calle Emiliano Zapata, sur: 63.00 m con canal de riego principal, oriente: 34.00 m con Columba Tolentino M. de Alcántara, poniente: 26.90 m con Facundo Ugaide López.

Superficie aproximada de: 1,921.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 378/1991, C. MARCIAL FELIPE ALCANTARA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Soyaniquilpan, Méx., municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 64.00; 37.50; 1.00 m con canal de riego calle de acceso o entrada, sur: 154.00 y 7.00 m con Alberto Alcántara López, oriente: 83.00; 6.50 y 21.50 m con Salvador Franco García, poniente: 91.76 y 20.17 m con Francisco Javier García García.

Superficie aproximada de: 13,915.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.
4344.—12, 15 y 21 noviembre.

"INMOBILIARIA CERRO GORDO"**SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

MEXICO, D.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA CERRO GORDO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que concurran a la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo a las once horas en las oficinas de la Sociedad localizadas en Vía Morelos trescientos cincuenta y uno, Ecatepec Estado de México, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Bajo la siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**ORDEN DEL DIA**

I.—Ratificación o nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

II.—Designación de apoderados

III.—Asuntos Generales.

SR. ALBERTO SABA RAFFOUL.—Rúbrica.

PRIMER VICEPRESIDENTE

México, Distrito Federal a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4345.—12 noviembre.

NOTARIA PUBLICA No. 8

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 11,746, extendida el 11 de julio de 1991, ante mí, don Juan Salvador Montoya Moya Radicó en el protocolo a mi cargo la sucesión testamentaria de doña María Dolores Montoya Ramírez, Reconoció la Validez del testamento público otorgado por esta en instrumento 10,567, extendido el 13 de agosto de 1990, también ante mí; aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

A T E N T A M E N T E .

El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.—Rúbrica.
4333.—12 y 22 noviembre.

NOTARIA PUBLICA No. 8

CUAUTITLAN, MEX

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 12,096, extendido el 31 de octubre de 1991, ante mí, doña Matilde Villa Chavero viuda de Durán, radicó la sucesión testamentaria de don Crescencio Durán Cano; reconoció la validez del testamento público otorgado por este en instrumento número 6 811 extendido el 2 de marzo de 1988, también ante mí; aceptó la herencia instituida en su favor y aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

A T E N T A M E N T E .

El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.—Rúbrica.
4333 - 12 y 22 noviembre.

NOTARIA PUBLICA No. 8

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 11,990, extendida el 27 de septiembre de 1991, ante mí, don José Antonio Caballero Guzmán y don Felipe Caballero Frausto, radicaron en el protocolo de la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria de doña Josefina Guzmán Osornio de Caballero, Reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por ésta en instrumento 11,605, extendido el 24 de mayo de 1991, también ante la fé del suscriptor; aceptaron la herencia instituida en su favor, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y don José Antonio Caballero Guzmán aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido por la autora de esa sucesión y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

A T E N T A M E N T E .

El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.—Rúbrica
4333 --12 y 22 noviembre.

NOTARIA PUBLICA No. 21

NAUCALPAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura ante mí número 7,765 de fecha 4 de noviembre del año en curso, la señora ESMERALDA DEVESA VIUDA DE POLIDURA y los señores ALFONSO POLIDURA DEVESA y MANUEL POLIDURA DEVESA, iniciaron con la intervención del suscrito Notario la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALFONSO POLIDURA RINCON, haciendo constar que aceptaban la herencia, reconocían sus derechos hereditarios y que la primera aceptaba el cargo de albacea y va a proceder a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepanitla,

Estado de México, a 6 de noviembre de 1991.

El Notario No. 21 del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México.

LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO", los días:
4342.—12 y 22 noviembre.

NOTARIA PUBLICA No. 10

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN JOSE RUIZ BOHORQUEZ, Notario Público Número Diez, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, hago saber que para efectos del artículo 1823 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Que por escritura número 4,157 otorgada ante mí, el día 4 de noviembre de 1991, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora ALTAGRACIA JOSEFINA AMIEVA MIJARES, reconociendo los señores JOSE ANDRES JUAN, JOSEFINA MARIA TERESA, MARIA MAGDALENA Y MARIA GUADALUPE DE LA INMACULADA CONCEUCION, todos los apellidos ZURIRIA AMIEVA, la validez del testamento, aceptando la institución de herederos y el señor JOSE ANDRES JUAN ZURIRIA AMIEVA, acepto el cargo de albacea de dicha sucesión, y que este procede a elaborar los inventarios y avalúos.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 4 de noviembre de 1991.

LIC. JUAN JOSE RUIZ BOHORQUEZ.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ.

514-A1.—12 y 21 noviembre.